



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

31 AGO 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
POR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH.

N° 862-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 25 de AGOSTO del 2023

VISTOS:

El Expediente OFICIO N° 0884-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP/ENT/MT, "PLAN DE ACCION INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS DE LA REGION PUNO 2023 - 2026"

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley General de Salud N° 26842, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad oportuna y calidad;

Que, la ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, y Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud;

Que, por Ley N° 28611, se aprueba la Ley General del Medio Ambiente, en cuyo Título Preliminar, Derechos y Principio, en el artículo Primero; del derecho fundamental dice: toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente asegurando la salud individual y colectiva de las personas;

Que, con R.M. N° 425-2008/MINSA del 23 de junio del 2008, se crea la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, que tiene por objetivo principal lograr acciones conjuntas y articuladas en forma intersectorial e intersectorial en post de la prevención y control de actividades contaminantes con la finalidad de mitigar la mortalidad, morbilidad y discapacidad de las personas expuestas por la contaminación con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas;

Que, con R.M. N°511-2007/MINSA, de fecha 15 de julio de 2007, se aprueba la Guía Técnica. Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo;

Que, con R.M.425-2008-MINSA, de fecha 26 de junio del 2008, se establecen la estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas;

Que, con R.M. N°389-2011/MINSA, de fecha 18 de mayo del 2011, que aprueba la Guía Técnica: "Gula de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico";

Que, con R.M. N°757-2013/MINSA, de fecha 29 de noviembre del 2013, que aprueba la Guía Técnica: "Gula de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio";

Que, con R.M. N°757-2013/MINSA, de fecha 29 de noviembre del 2013, que aprueba la Guía Técnica: "Gula de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio";



Que, con R.M N° 1023-2020/MINSA de fecha 12 de diciembre del 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 125-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842 Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

Estando a lo propuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de Salud de la Personas y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, "PLAN DE ACCION INTEGRAL DE SALUD PARA LAS PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS DE LA REGION PUNO 2023 – 2026", para el periodo 2023 al 2026, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Puno – Lampa, Gobierno Regional Puno, el mismo que consta de treinta y cuatro (34) folios que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
REASIS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
C.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



MILMSP. Manuel Cornejo Rosello Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10368

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
31 AGO 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH.